



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 37476-9/91 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Derecho, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, conforme la Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 79/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO presentada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1237

UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 440 del 20 de julio de 2010, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Resolución de acreditación efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 440 del 20 de julio de 2010 al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL perteneciente a la ~~carrera~~ carrera de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO a dictarse bajo la modalidad



Ministerio de Educación

"2011 AÑO DE Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



presencial en la Facultad de Derecho, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 440 del 20 de julio de 2010.

Su: ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1237

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN





Ministerio de Educación

1237



A N E X O

UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Derecho.

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Abogado

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignaturas	Duración	Carácter	Carga Horaria Total
------	-------------	----------	----------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Análisis de Situaciones de Negocios	Mensual	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	20
2	Comportamiento Humano y Relaciones Laborales	Bimestral	Obligatoria Teórico/Práctica	36
3	Contratos y Finanzas Internacionales	Mensual	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	24
4	Regulación del Comercio Exterior y Derecho Aduanero	Trimestral	Obligatoria Teórico/Práctica	32
5	Derecho Penal Económico	Mensual	Obligatoria Teórico/Práctica	20
6	Dinámica Societaria	Semestral	Obligatoria Teórico/Práctica	92
7	Doctrina Social de la Iglesia	Quincenal	Obligatoria Teórico/Práctica	12
8	Ética de los Negocios	Quincenal	Obligatoria Seminario	12
9	Negociación y Contratos Patrimoniales	Trimestral	Obligatoria Teórico/Práctica	60
10	Contabilidad para la Dirección	Mensual	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	28
11	Metodología de la Investigación y Escritura Jurídica	Quincenal	Seminario Obligatorio Teórico/Práctico	8

SEGUNDO AÑO

1	Conceptos Macroeconómicos	Mensual	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	20
2	Crisis, Insolvencia y Reestructuración Empresarial	Semestral	Obligatoria Teórico/Práctica	80

H J G



1237



Cod.	Asignaturas	Duración	Carácter	Carga Horaria Total
------	-------------	----------	----------	---------------------

3	Derecho Bancario	Trimestral	Obligatoria Teórico/Práctica	44
4	Derecho Bursátil y Financiero	Quincenal	Seminario Obligatorio Convalidable Teórico/Práctico	16
5	Derecho Cambiario	Mensual	Obligatoria Teórico/Práctica	28
6	Regulación del Comercio Interior y del Mercado	Bimestral	Obligatoria Teórico/Práctica	40
7	Cuestiones Actuales de Derecho Empresario	Bimestral	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	32
8	Régimen de tributación de la Empresa	Mensual	Obligatoria-Convalidable Teórico/Prácticas	28
9	Negociación y Resolución de Conflictos	Quincenal	Seminario Obligatorio Convalidable Teórico/Práctico	10
10	Contratos Administrativos	Mensual	Obligatoria Teórico/Práctica	24
11	Teoría y Práctica de la Interpretación Jurídica y Análisis Económico del Derecho	Quincenal	Seminario Obligatorio Convalidable Teórico/Práctico	16

OTRO REQUISITO:

- Tesis de Maestría

Total de horas reloj: 682 horas

Total de horas de materias obligatorias: 338 horas

Total de horas de Investigación: 160 horas

ABD.